

CONTRATO Nro.	Nro. 156-CD-2026
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO A LOS ORGANISMOS DEL DEPORTE ASOCIADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
FECHA DEL CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000),
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000),
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
CONTRATISTA:	SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL
SUPERVISOR:	YOLANDA MENDIVELSO MORENO
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIO	23 de ENERO de 2026
FECHA DE TERMINACION	22 de JULIO de 2026

En Bucaramanga, a los : **23 DE JULIO DE 2026**, se reunieron, por parte de la entidad **YOLANDA MENDIVELSO MORENO** en calidad de Supervisor designado por la Dirección General del Instituto y por otra la señora **SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL** mayor de edad, identificada con C.C Nro. 63.485.502 expedida en Bucaramanga en calidad de Contratista con el fin de elaborar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- Que el **22 de Enero de 2026** entre **EL INDERBU** y **SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL** en calidad de contratista, celebraron el contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión **Nro. 156-CD-2026**
- Que en el contrato de prestación servicios Apoyo a la Gestión **Nro. 156-CD-2026**, se estableció un plazo de ejecución inicial de **SEIS (06) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que el **23 de Enero de 2026** entre **YOLANDA MENDIVELSO MORENO** en calidad de supervisor designado por la Directora General y **SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL** se suscribió la correspondiente acta de inicio fijando como fecha de terminación el **22 de Julio de 2026**.
- Se deja constancia que en el presente contrato no se presentaron suspensiones.
- Que conforme al anexo de minuta que hace parte integral del presente contrato las partes prescindieron de la liquidación del contrato con fundamento en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, estableciendo únicamente la necesidad de suscribir el acta de terminación.
- Que, de conformidad con el estado presupuestal del Contrato, los informes emitidos por el Supervisor y los comprobantes de egreso el balance financiero que reporta a la fecha es el siguiente:

RELACION Y BALANCE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 21.000.000
VALOR DE LOS ADICIONALES	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 21.000.000
VALOR PAGADO POR EL INDERBU	\$ 17.500.000
VALOR POR TRAMITAR CON LA ULTIMA CUENTA	\$ 3.500.000
SALDO A FAVOR DE INDERBU	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 21.000.000

- Que el contratista durante el trámite de las actas de pago parciales certificó bajo la gravedad de juramento, que realizó todos los pagos de seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos mensuales y a las entidades a las cuales se encuentra afiliado.

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F34
	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/05/2025

8. Que el Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales que le corresponden al contratista durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Que en atención a que el plazo de ejecución del contrato expiró y el contratista ejecutó cabalmente las obligaciones contraídas se requiere dar por terminado el presente contrato.
10. Que así mismo el Manual de Contratación del INDERBU adoptado por la Resolución Nro.213 del 11 de diciembre de 2023 expedida por la Dirección General establece que dentro de las funciones administrativas¹ del supervisor se encuentra diligenciar y suscribir el acta de terminación del contrato.

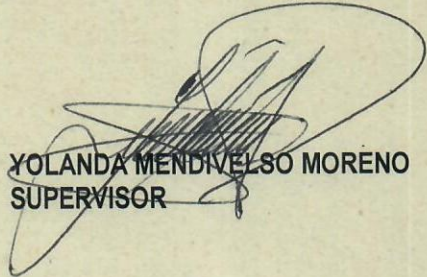
Por lo anterior en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y en estricto cumplimiento de principio de legalidad:

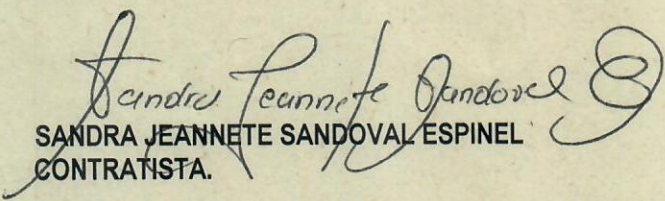
ACUERDAN:

- PRIMERO:** **TERMINAR** el contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión **Nro. 156-CD-2026** suscrito por las partes de conformidad con los considerandos expuestos en el acápite anterior.
- SEGUNDO:** **PAGAR AL CONTRATISTA** la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (\$3.500.000)**, por concepto de la última acta de pago correspondiente a los servicios prestados al Instituto.
- TERCERO:** **DECLARARSE A PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato una vez el contratista tramite la cuenta de cobro, acredite el cumplimiento de los requisitos y el INDERBU efectúe el pago al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.
- CUARTO:** La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.
- QUINTO:** Con la suscripción de la presente acta, el INDERBU conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.
- SEXTO:** **PUBLICAR** la presente acta de terminación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Para constancia se firma la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Dada en Bucaramanga, a los: **23 DE JULIO DE 2026.**


YOLANDA MENDIVELSO MORENO
SUPERVISOR


SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL
CONTRATISTA.

¹ Literal b del numeral 7.6 Seguimiento y supervisión Contractual del Manual de Contratación del INDERBU.

INFORMACION GENERAL				
CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS		SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL	
	NUMERO DE IDENTIFICACION		63.485.501	EXPEDIDA EN: Bucaramanga
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		NUMERO: 156-CD-2026	
			FECHA DE INICIO: 23-ENERO-2026	FECHA DE TERMINACION: 22-JULIO-2026
	El contratista devolvió el inventario de que se le había entregado para el normal desarrollo de las obligaciones para las cuales fue contratado, por lo cual se encuentra a PAZ Y SALVO		VoBo SUPERVISOR FIRMA: NOMBRE: YOLANDA MENDIVELSO MORENO CARGO: ASESOR	
PAZ Y SALVO ALMACEN				
ALMACEN	NOMBRES Y APELLIDOS		NOHEMI GARCIA LEON	
	NUMERO DE IDENTIFICACION		28.334.936	EXPEDIDA EN: RIONEGRO
	CARGO		Almacenista General	
	Como funcionario del INDERBU, certifico el contratista arriba identificado, entregó en buen estado los bienes devolutivos que se encontraban registrados a su nombre.			
	FECHA DE REVISION (DIAS - MES - AÑO)		JULIO 23 DEL 2026	
FIRMA				
Sandra Jeannete Sandoval Espinel		YOLANDA MENDIVELSO MORENO		
SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL		FECHA ENTREGA: 23 JUL 2026		